

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del veintiséis de Febrero del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR16-010**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha once de Febrero de dos mil dieciséis por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia **OIR16-010**, relacionada a 7 requerimientos de información solicitados se remite el "Informe **OIR16-10**" donde se da respuesta a los requerimientos: 1) Programas desarrollados por el ISNA sobre niñez en situación en calle desde los años comprendidos del 2009 -2015. 2) Estadísticos de la población beneficiada del programa. 3) Perfil de la población atendida. Los requerimientos 5) Mesas establecidas en los que el ISNA participa en el tema de niñez en situación de calle (2009-2015) 6) Perfil de las mesas y 7) Proyectos o programas realizados en el periodo 2009-2015 y futuras proyecciones; se detallan en "Informe sobre la Red de Entidades para la Atención de la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle, RENASCA"

El requerimiento 4) Estadísticos generales, vinculados en el programa niñez en situación de calle, disgregados por género, edad y departamento de procedencia; se anexa en Documento "OIR16-010"

En ese sentido se remite la siguiente información a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: Electrónico.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR16-011, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis por parte de [REDACTED] identificado con el documento único de identidad, número [REDACTED], quien a su vez bajo el registro numero ciento siete de los folios ciento ocho del Vigésimo Séptimo Libro de Registros de Juntas Directivas Generales Sindicales que lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Direccion General de Trabajo que lo acredita como Secretario General del Sindicato General de Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la Adolescencia(SITRAISNA) y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR16-004, relacionada a dos requerimientos de información. En virtud de los requerimientos: **A)** Nómina del personal que ha ingresado al ISNA a partir del mes de mayo de dos mil quince; la cual debe contener la siguiente información: número de ítem, Apellidos y nombre, Cargo Nominal y Funcional, salario ubicación actual dentro del ISNA, modalidad de contratación y fecha de ingreso. **B)** Nómina del personal que se les ha hecho cambio de plazas o aumento el salario; especificando la plaza anterior y la plaza actual, a partir del mes de mayo de dos mil quince a febrero del 2016; la cual debe contener la siguiente información: número de ítem, Apellidos y nombre, Cargo Nominal y Funcional, salario, ubicación actual dentro del ISNA, modalidad de contratación y fecha de ingreso. Del cual se anexan cuadros a) Cambio de puestos a partir de mayo de 2015 a febrero 2016 y b) Cambio de categoría a partir de mayo de 2015 a febrero 2016, es por tal motivo que únicamente los cambios de categorías se consideran como aumento o bien cuando existen decretos ejecutivos que aumentan los valores de las plazas, por tanto se anexan los aumentos por cambios de categoría donde se detalla cada uno de los requerimientos solicitados.

En ese sentido se remite la siguiente información a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Impreso y digital**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv